Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2019 – AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

USHUAIA, 29 OCT. 2019

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP-DA Nº 193/2017, caratulado: "S/ALQUILER EQUIPO MULTIFUNCIÓN, SOFTWARE P/DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS Y SERVICIO DE SOPORTE "FULL SERVICE" EQUIPOS XEROX"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia Nº 316/2017, de fojas 42/45, se adjudico la contratación directa autorizada por Resolución de Presidencia Nº 294/2017, a la firma "NEWXER S.A.", para el alquiler de un equipo multifunción XEROX modelo 4260S mfp con software de digitalización "ScanFlowStore", para la Secretaría del Cuerpo Plenario de Miembros y el servicio de soporte "Full Service" para dos equipos XEROX Modelo Phaser 3435DN y Phaser 4620DN, propiedad del Tribunal de Cuentas, ambos servicios con provisión de insumos y repuestos, excluyendo provisión de papel; ello por un período de veinticuatro (24) meses y un monto total de $ 218.880 (doscientos dieciocho mil ochocientos ochenta pesos), con valores mensuales de $ 8.640 (ocho mil seiscientos cuarenta pesos) para los primeros 12 (doce) meses, con un costo por copia y digitalización excedente de $ 0,86 (ochenta y seis centavos) y de $ 0,36 (treinta y seis centavos) respectivamente; y valores mensuales de $ 9.600 (nueve mil seiscientos pesos) para los 12 (doce) meses restantes, con un costo por copia y digitalización excedente de $ 0,96 (noventa y seis centavos) y de $ 0,40 (cuarenta centavos) respectivamente; hasta un máximo de diez mil (10.000) copias e impresiones mensuales y de mil (1.000) digitalizaciones mensuales.

Que al efecto se suscribió el Contrato de Locación de Servicios, bajo el Nº 110 del registro del Tribunal de Cuentas, con vigencia a partir del 21/09/2017 y por el plazo de 24 (veinticuatro) meses, el que consta agregado a fojas 49/50.

Que mediante Resolución de Presidencia Nº 375/2019, obrante a fojas 448/449, se prorrogó el Contrato de Locación de Servicios por el período comprendido entre el 21/09/19 al 31/10/19 (ambas fechas inclusive).

Que la Dirección de Administración mediante Nota Interna Nº 2321/2019 letra: TCP-DA (v. f. 474) solicitó autorización para la prórroga del Contrato de Locación de Servicios vigente, a partir del 01/11/2019 hasta el día 30/11/2019 (ambas fechas inclusive), a los fines de contar con los plazos administrativos mínimos para adjudicar la Licitación Pública Nº 5/2019, que tramita la renovación del servicio de alquiler de equipos multifunción, en la que se encuentra incluido 1 (un) equipo para la Secretaría del Cuerpo Plenario.

Que por todo lo expuesto, resulta procedente autorizar la prórroga del Contrato de Locación de Servicios, registrado bajo el Nº 110 del registro del Tribunal de Cuentas, bajo las mismas condiciones y por el período comprendido entre el 1/11/2019 hasta el 30/11/2019 (ambas fechas inclusive).

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación, conforme comprobante de Compras Mayores Nº 18/2019, que se agrega a foja 475.

Que la presente prórroga se encuadra dentro de lo dispuesto en el artículo 34 punto 67 de Decreto provincial Nº 674/2011 reglamentario de la Ley provincial Nº 1015.

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15 inciso i) de la Ley provincial Nº 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Autorizar la prórroga del Contrato de Locación de Servicios, registrado bajo el Nº 110 del registro del Tribunal de Cuentas, suscripto entre el Tribunal de Cuentas y la firma Newxer S.A., CUIT Nº 30-64644088-9, bajo las mismas condiciones y por el período comprendido entre el 01/11/19 al 30/11/19 (ambas fechas inclusive). Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Imputar el presente gasto a la Partida Presupuestaria 3.2.400 del Ejercicio en vigencia.

ARTÍCULO 3º.- Notificar a la firma Newxer S.A. con copia certificada de la presente.

ARTÍCULO 4º.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 429 **/2019.**

TCP
Confecciono
Controlé
Corregí

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia